



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 20/2003

VISTO:

La Res. N° 46/2003, y la Actuación CM N° 18/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 18/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Defensor ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Fernando Lodeiro Martinez, mediante el cual presta conformidad para conceder licencia extraordinaria por motivos culturales solicitada por la agente María Fernanda Strático, para los días 6 y 7 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.23. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, la mencionada agente cuenta con la antigüedad reglamentaria requerida para gozar de licencia extraordinaria por motivos culturales.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase licencia extraordinaria por motivos culturales, en los términos del art. 2.23. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARIA FERNANDA STRATICO, Prosecretaria Administrativa en la Defensoría ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, para los días 6 y 7 de marzo de 2003, a fin de dictar un capacitación en Mediación, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a la interesada, y oportunamente, archívese.

Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires